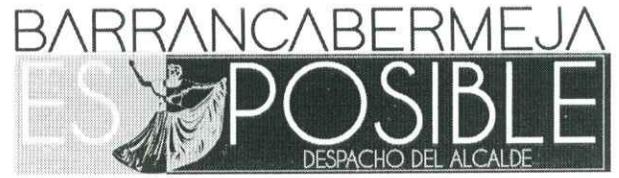


Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO **Nº - 152**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL

El Alcalde Encargado del Municipio de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que El Ingeniero **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**, Alcalde Encargado del Municipio de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.206.184 de Bucaramanga, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga, el día 29 de abril con el fin de participar del Comité Carcelario Ampliado Departamental a realizarse en el Auditorio Augusto Espinoza de la Gobernación de Santander a las 8: 00 a.m.

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde (e) encargará de las funciones del Despacho a un servidor público de la Alcaldía Municipal.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar de las Funciones del Despacho del Alcalde del Municipio de Barrancabermeja a la Secretaria de Gobierno, Doctora **FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.842.244 de Bucaramanga, **el día 29 de abril de 2019 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, **29 ABR 2019**

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Alcalde Encargado del Municipio de Barrancabermeja
Resolución 00 – 17659 del 01 de noviembre de 2018

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
PROYECTÓ – REVISÓ:	Sonia O. Foronda Figueroa		Abril 29 de 2019
APROBÓ	Sandra Cortinez Parada		Abril 29 de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.